



Montevideo, 4 de junio de 2010

CIRCULAR Nº 9

Sres. Directores de los colegios privados de todo el país:

El Departamento de Educación Privada recuerda a Ustedes que los colegios privados deberán realizar una evaluación de cada centro. Ésta estará de acuerdo con la establecida por cada jurisdicción y seguirá las directivas impartidas por cada Departamento. Buscamos con esto que los institutos privados –habilitados y autorizados- sigan directivas del ámbito oficial, tal como lo prescribe la ordenanza 14, de modo de dotar de unidad y coherencia a la propuesta educativa nacional.

Aspiramos a que cada centro cuente con resultados de avances en los aprendizajes en todas las áreas y una valoración cualitativa de la ejecución del o los proyectos puestos en marcha por cada institución. Esto pretende afianzar la cultura de la evaluación permanente que nos ayude a la toma de decisiones para rectificar rumbos y modificar estrategias de modo de potenciar logros.

Pedimos que cada institución nos envíe, por correo electrónico, un informe con sus conclusiones a luischar@adinet.com.uy, además de entregarla al Inspector de Zona correspondiente.

Saluda a Ustedes atentamente:

LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental
Director del Departamento de Educación Privada